

formada por tres representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y un representante de cada Comunidad Autónoma firmante, cuyo objetivo será velar por el cumplimiento de las cláusulas de este Convenio y en concreto decidir sobre las posibles revisiones futuras referentes a lo convenido que afecten al conjunto de las Comunidades Autónomas.

Octava. *Publicidad.*—En la publicidad que la Comunidad Autónoma haga a través de cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de la aplicación del presente Convenio, se hará constar expresamente que éstas se realizan en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Bienestar Social, José López Fuentes.—Por la Administración del Estado, el Secretario general para la Seguridad Social, Adolfo Jiménez Fernández.

ANEXO QUE SE CITA

Acciones objeto de financiación por Convenio-Programa con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Acciones y forma de financiación	Presupuesto Pesetas
Desarrollo comunitario en el medio rural de Fortuna (Fortuna y sus 12 pedanías):	
- Comunidad Autónoma	5.780.000
- Ayuntamiento	400.000
- Dirección general de Acción Social	5.780.000
Total	11.960.000
Intervención de carácter curricular en un barrio marginal de Aguilas:	
- Comunidad Autónoma	5.996.291
- Ayuntamiento	2.900.000
- Dirección general de Acción Social	5.996.292
Total	14.892.583
Actuación de promoción social en zona rural empobrecida. Pedanías sur del término municipal de Lorca:	
- Comunidad Autónoma	4.773.436
- Ayuntamiento	1.650.000
- Dirección general de Acción Social	4.773.437
Total	11.196.873

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20486 RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa cocina marca «Safel», modelo SF-40/E, y variantes, fabricados por «Corcho, Sociedad Anónima», en Santander.

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Safel», con domicilio social en la carretera de Zaragoza, kilómetro 3, municipio de Cordovilla, provincia de Navarra, para la homologación de cocina fabricada por «Corcho, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santander;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electrodomésticos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2189-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TZ-CHO-IA-02(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contra-

seña de homologación CEH-0136, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 12 de julio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita; y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ellos pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Safel», modelo SF-04/E.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 8300.
Tercera: 6.

Marca «Agni», modelo KE-10004/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 8300.
Tercera: 6.

Marca «Agni», modelo KE-10004/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 8300.
Tercera: 6.

Marca «Corcho», modelo KE-20004/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 8300.
Tercera: 6.

Marca «Corcho», modelo KE-20004/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 8300.
Tercera: 6.

Marca «Crolls», modelo KE-30004/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 8300.
Tercera: 6.

Marca «Crolls», modelo KE-30004/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 8300.
Tercera: 6.

Marca «Super Ser», modelo KE-40004/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 8300.
Tercera: 6.

Marca «Super Ser», modelo KE-40004/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 8300.
Tercera: 6.

Marca «Safel», modelo SF-04/G.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 6000.
Tercera: 4.

Marca «Agni», modelo KE-10004/GI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 6000.
Tercera: 4.

Marca «Agni», modelo KE-10004/GB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 6000.
Tercera: 4.

Marca «Corcho», modelo KE-20004/GI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 6000.
Tercera: 4.

Marca «Corcho», modelo KE-20004/GB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 6000.
Tercera: 4.

Marca «Crolls», modelo KE-30004/GI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 6000.
Tercera: 4.

Marca «Crolls», modelo KE-30004/GB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 6000.
Tercera: 4.

Marca «Súper Ser», modelo KE-40004/GI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 6000.
Tercera: 4.

Marca «Súper Ser», modelo KE-40004/GB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 6000.
Tercera: 4.

Marca «Safel», modelo SF-22/E.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 5300.
Tercera: 4.

Marca «Agni», modelo KE-10022/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 5300.
Tercera: 4.

Marca «Agni», modelo KE-10022/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 5300.
Tercera: 4.

Marca «Corcho», modelo KE-20022/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 5300.
Tercera: 4.

Marca «Corcho», modelo KE-20022/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 5300.
Tercera: 4.

Marca «Crolls», modelo KE-30022/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 5300.
Tercera: 4.

Marca «Crolls», modelo KE-30022/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 5300.
Tercera: 4.

Marca «Súper Ser», modelo KE-40022/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 5300.
Tercera: 4.

Marca «Súper Ser», modelo KE-40022/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 5300.
Tercera: 4.

Marca «Safel», modelo SF-31/E.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3300.
Tercera: 3.

Marca «Agni», modelo KE-10031/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3300.
Tercera: 3.

Marca «Agni», modelo KE-10031/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3300.
Tercera: 3.

Marca «Corcho», modelo KE-20031/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3300.
Tercera: 3.

Marca «Corcho», modelo KE-20031/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3300.
Tercera: 3.

Marca «Crolls», modelo KE-30031/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3300.
Tercera: 3.

Marca «Crolls», modelo KE-30031/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3300.
Tercera: 3.

Marca «Súper Ser», modelo KE-40031/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3300.
Tercera: 3.

Marca «Súper Ser», modelo KE-40031/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3300.
Tercera: 3.

Marca «Safel», modelo SF-22/G.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 2.

Marca «Agni», modelo KE-10022/GI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 2.

Marca «Agni», modelo KE-10022/GB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 2.

Marca «Corcho», modelo KE-20022/GI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 2.

Marca «Corcho», modelo KE-20022/GB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 2.

Marca «Crolls», modelo KE-30022/GI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 2.

Marca «Crolls», modelo KE-30022/GB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 2.

Marca «Super Ser», modelo KE-40022/GI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 2.

Marca «Super Ser», modelo KE-40022/GB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 2.

Marca «Safel», modelo SF-40/E.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2300.
Tercera: 2.

Marca «Agni», modelo KE-10040/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2300.
Tercera: 2.

Marca «Agni», modelo KE-10040/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2300.
Tercera: 2.

Marca «Corcho», modelo KE-20040/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2300.
Tercera: 2.

Marca «Corcho», modelo KE-20040/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2300.
Tercera: 2.

Marca «Crolls», modelo KE-30040/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2300.
Tercera: 2.

Marca «Crolls», modelo KE-30040/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2300.
Tercera: 2.

Marca «Super Ser», modelo KE-40040/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2300.
Tercera: 2.

Marca «Super Ser», modelo KE-40040/EB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2300.
Tercera: 2.

Marca «Safel», modelo SF-31/G.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1000.
Tercera: 1.

Marca «Agni», modelo KE-10031/GI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1000.
Tercera: 1.

Marca «Agni», modelo KE-10031/GB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1000.
Tercera: 1.

Marca «Corcho», modelo KE-20031/EI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1000.
Tercera: 1.

Marca «Corcho», modelo KE-20031/GI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1000.
Tercera: 1.

Marca «Crolls», modelo KE-30031/GI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1000.
Tercera: 1.

Marca «Crolls», modelo KE-30031/GB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1000.
Tercera: 1.

Marca «Super Ser», modelo KE-40031/GI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1000.
Tercera: 1.

Marca «Super Ser», modelo KE-40031/GB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1000.
Tercera: 1.

Madrid, 12 de julio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.